

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 0182 00

Téngase en cuenta que la sociedad demandada ratificó en tiempo la contestación de la demanda y las demás actuaciones formuladas el 17 de septiembre de 2020, con el objeto de ejercer su derecho de defensa.

De otra parte, en atención con lo solicitado por el apoderado de la pasiva mediante correo electrónico de fecha 11 de junio pasado, por secretaría, póngase el expediente digital a disposición de dicho extremo procesal, en el cual se encuentra incluido el escrito por medio del cual la parte actora recorrió el traslado de las excepciones formuladas dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

FSC

¹ Estado electrónico 113 del 25 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ff1ae37c4552e7817b8a9ab8b499e0b605090b40b47a581daaa12bd58ca6a89**

Documento generado en 24/08/2021 05:41:29 a. m.